



RESOLUCIÓN

201905000264

22/04/2019 09:11:26

PRESUPUESTO

RESOLUCION



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID



“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2017070004271 del 27 de diciembre de 2018 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2019.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Mediante Acuerdo No. 02 del 11 de febrero de 2019, se faculta al señor Rector para realizar traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con recursos diferentes a las transferencias de Capital departamental, durante la vigencia 2019.
4. Para atender gastos de funcionamiento en compra de papelería, por un valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L (\$8.200.000)**.
5. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2017070004271 del 27 de diciembre de 2018 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
6. El Profesional Especializado (E) de Presupuesto, certifica la Disponibilidad Presupuestal en los rubros que se detallan en el artículo segundo de la presente resolución, mediante comunicación del 10 de abril de 2019.
7. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal solicitado en cuantía de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L (\$8.200.000)**.



YouTube

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJIC



SC5206-1



RESOLUCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de egresos de la vigencia en la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L (\$8.200.000)**, en el siguiente rubro y cantidad:

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>	<u>Acreditar</u>
2112220000101001	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$8.200.000
Total:		\$8.200.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de egresos de la vigencia en la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L (\$8.200.000)**, en el siguiente rubro y cantidad:

<u>Código</u>	<u>Concepto</u>	<u>Contracrédito</u>
2112212000101001	GASTOS FINANCIEROS	\$8.200.000
Total:		\$8.200.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Revisó: Diego Q. 

Aprobó: Luz Gladys T.

